CAMPO DE GOLF DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Donaciano Muñoz Ramírez, abogado del promotor del fallido campo de golf de Alcázar de San Juan, que actualmente se encuentra en prisión preventiva, ha declarado a Bisagra que la querella presentada contra José Luis Rodríguez Ferrer carece de fundamento. A su juicio la responsabilidad corresponde al Ayuntamiento y a la Junta de Comunidades.

El abogado de Rodríguez Ferrer responsabiliza al Ayuntamiento y a la Junta

onaciano
M u ñ o z
Ramírez,
abogado
del promotor del
fracasado
campo de

golf de Alcázar de San Juan, José Luis Rodríguez Ferrer, ha declarado a Bisagra, tras el auto dictado por la jueza Aurora de Diego González el pasado jueves día 12 que decretó el ingreso en prisión preventiva sin fianza de su defendido, que Rodríguez Ferrer no sólo no estafó a los accionistas de Campo de Golf Castilla La Mancha S.A., sino que, inclu-

so, perdió su propio patrimonio, como lo demuestra -indica- la hipoteca que pesa sobre su casa de Marbella, valorada en cerca de 50 millones de pesetas, y el hecho de que desde que desapareció de Alcázar de San Juan, durante el verano de 1993, "ha tenido que vivir gracias al apoyo económico de su familia".

Según Muñoz Ramírez, letrado perteneciente al prestigioso despacho que encabeza el decano de los abogados de la provincia, José Luis López de Sancho, el promotor encarcelado se fue de Alcázar presionado por la urgencia en encontrar una solución satisfactoria en otro lugar, concretamente en Villarrobledo, para ofrecer a los accionistas una compensación (con otro campo de golf) por el perjuicio derivado del fracaso de Alcázar, que el abogado justifica por la no cesión de terrenos prometidos, que, en su opinión, desbarató "todo el esfuerzo y entusiasmo que Rodríguez Ferrer puso en el empeño".

Muñoz Ramírez mantiene que Rodríguez Ferrer, aquejado de una profunda depresión, realizó, desde su desaparición, gestiones orientadas a la consecución del campo de golf en Villarrobledo, ya que pensaba que no podía presentarse en Alcázar de San Juan sin tener una respuesta satisfactoria. Igualmente, destaca que el argumento que demuestra que "no distrajo ningún dinero de los accionistas es que cuando se marchó tuvo que vivir del apoyo de su suegra, puesto que él había perdido hasta su propia casa".

● ● ■ RECURSO DE REFORMA

Como consecuencia de todo ello, **Muñoz Ramírez** presentó un recurso de reforma ante la jueza que instruye las diligencias del caso, "porque creo que realmente saldrá pronto de la cárcel, ya que no hay razones suficientes que lo acusen".

En principio, el citado recurso se ha elevado al Ministerio Fiscal "que deberá resolverlo con carácter inmediato, mientras que el resto de las actuaciones no quedan paralizadas".

Donaciano Muñoz Ramírez estima que el delito de presunta estafa que se le imputa a Rodríguez Ferrer carece de fundamento. "La querella que presentaron algunos accionistas -explica- no tiene fundamento, no tiene viabilidad en cuanto que se le imputa una estafa, y está clarísimo, como se podrá demostrar, que no hay ningún engaño, tan solo se dio la imposibilidad de cumplir lo estipulado en los contratos por voluntad de la Administración Pública, tanto local como autonómica".

Por el contrario, uno de los abogados redactores de la que-



José Luis Rodríguez Ferrer fue conducido por la Guardia Civil al centro penitenciario de He-

-16-

AIGUEL ANGEL SANCHEZ